



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 9 MAYO 2014
REGISTRO DE PREGUNTA PARLAMENTARIA
N.º 1424

La Mesa de la Asamblea ha acordado trasladar a los Grupos Parlamentarios el debate suscitado en su reunión del día 5 de mayo de 2014, en relación con la aplicación del artículo 18.3. del Reglamento de la Asamblea:

“El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo manifiesta, a la vista de la documentación remitida por el Gobierno a la Asamblea de Madrid consistente en 220.000 folios, en 240 cajas, a cada Grupo Parlamentario, relativa a la Petición de Información PI 1156/14 RGEP 3037 formulada por el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada, considera que no debería aplicarse el artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea cuando la documentación sea voluminosa. No cree oportuno que a los Ilmos. Sres. Diputados de la oposición se les aplique continuamente este artículo y al Ilmo. Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular se le remitan 240 cajas de documentación en contestación a una Petición de Información. Además, considera anormal que la documentación se remitiera a todos los Grupos Parlamentarios y que tuviese entrada en la Cámara fuera del horario del Registro General. No comprende qué pretende el Gobierno remitiendo en formato papel una documentación que se encuentra digitalizada. Si lo que pretende el Gobierno es desanimar a la oposición, solicita que conste en Acta que no lo van a conseguir. Solicita, a partir de este precedente, que deje de aplicarse el artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero también muestra su extrañeza ante el envío masivo de la documentación relativa a una Petición de Información formulada por el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. Entiende que supone un gasto excesivo que además deja sin sentido el artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo se suma a lo manifestado por los Ilmos. Sres. Vicepresidente Segundo y Vicepresidente Tercero y añade que lo ocurrido refleja que cuando existe voluntad política de facilitar la documentación el artículo 18.3 del Reglamento de la Asamblea no es de aplicación.



ASAMBLEA DE MADRID

El Excmo. Sr. Presidente concluye que constará todo lo manifestado en el Acta y que se dará traslado del debate suscitado tanto al Gobierno como a los Grupos Parlamentarios."

Madrid, 5 de mayo de 2014

EL PRESIDENTE,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
9 MAYO 2014
REGISTRO DE ACTA PARLAMENTARIO
N.º 1424

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES
ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA